



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

867

DECRETO N°

CASTRO, 20 de Junio de 2019.-

VISTOS: El oficio N° 1610-16 del 15 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2019 El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Plan Municipal de Cultura (PMC) 2019 y en él, el Programa "Nuevas Expresiones del Arte": el decreto N° 748 de fecha 28.05.2019 que aprueba y autoriza el Programa de Actividades Culturales correspondiente al mes de Junio de 2019; la creación de la Orquesta de Música de Cámara "Castro Chiloé" implementada por el área de Cultura Municipal, a través de la gestión del profesional sr. Claudio Pérez Ll. (sub área de música); y las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese y autorícese la realización de las actividades extraordinarias y complementarias organizadas por la Dirección de Cultura y Turismo, para presente mes de Junio de 2019.

Dicho ítem de gasto a requerir se imputará al siguiente Centro de Costo: 060602 Programa de Fomento y Difusión de Eventos Culturales, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ERR/ABV/pmm

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secretaría
- Cultura

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

